

"TRANSMACAL CIA. LTDA."

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS
DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCHO-AMBATO-TELF.855433

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Yo, JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia Ltda. ante Usted con todo respeto comparezco y manifiesto:

Adjunto se dignará encontrar la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges señores Salomón Medardo Lopez Portilla y María Trinidad Aguilar Apolo a favor del señor Juan Carlos Soria Bustos, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, la misma que consta con la razón sentada tanto de la Notaría así como del Registro Mercantil de éste Cantón.

Por lo expuesto comparezco ante Usted y pongo en su conocimiento la Cesión de Participaciones efectuada, a fin de que se haga constar en los registros a su cargo el nombre del señor Juan Carlos Soria Bustos, como socio de la Compañía a la cual represento.

Una vez que se cumpla con el registro correspondiente, dígnese concederme un listado actualizado de los socios de la Compañía Transmacal Cia Ltda.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. JORGE H. MANOBANDA GARCES
GERENTE



746
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Paredes

28 ABR 2006

Recibido
por
Tanya Paredes

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA EL SR.
SALOMÓN LOPEZ Y ESPOSA
A FAVOR DEL SR.
JUAN CARLOS SORIA BUSTOS

En la Ciudad de Ambato, ca-
pital de la Provincia de Tun-
gurahua, República del Ecua-
dor, hoy martes veinte de Sep-
tiembre del año dos mil cinco,
ante mi Doctor Rodrigo Naran-
jo Garcés, Notario Séptimo
Séptimo del Cantón Ambato,

USD. 24,00



comparecen por una parte los cónyuges señores SALOMÓN MEDARDO LOPEZ PORTILLA y MARIA TRINIDAD AGUILAR APOLO; y, por otra parte el señor JUAN CARLOS SORIA BUSTOS, casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, capaces según la ley para contratar y obligarse y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Transportes MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL. CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores SALOMÓN MEDARDO LOPEZ PORTILLA y MARIA

TRINIDAD AGUILAR APOLO por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor JUAN CARLOS SORIA BUSTOS, casado; así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía de Transporte "MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL. CIA LTDA." se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La Compañía de Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. aumentó su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02.A.DIC:233, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número quinientos seis de fecha cuatro de Diciembre del dos mil dos.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - JUNTO al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

c).- Mediante escritura pública celebrada en esta Ciudad de Ambato, el catorce de enero del año dos mil tres, ante el señor Notario Octavo del Cantón Ambato, Dr. Franklin Villalva, escritura que se encuentra marginada en la inscripción número trescientos setenta y cinco del Registro Mercantil, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA.", se realizó la cesión

de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una a favor del señor SALOMÓN MEDARDO LOPEZ PORTILLA en estado civil casado, participaciones cesionadas por parte del señor Jorge Humberto Castro.-

d).- En sesión de Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día sábado veinte y tres de febrero del año dos mil tres, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que poseen los cónyuges señores SALOMÓN MEDARDO LOPEZ PORTILLA y MARIA TRINIDAD AGUILAR APOLO, esto es la totalidad de sus participaciones a favor del señor JUAN CARLOS SORIA BUSTOS, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos anteriormente el compareciente señor SALOMÓN MEDARDO LOPEZ PORTILLA, con



autorización expresa de su cónyuge señora MARIA TRINIDAD AGUILAR APOLO, ceden en venta real y efectiva treinta participaciones de las que poseen en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor JUAN CARLOS SORIA BUSTOS, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora MARIA TRINIDAD AGUILAR APOLO, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor SALOMÓN MEDARDO LOPEZ PORTILLA, ceda las treinta participaciones que poseen en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda.; y, así mismo aceptan la cesión de participaciones conforme se ha estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de veinte y cuatro dólares; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social que autoriza la cesión de

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

participaciones, para que ceda treinta participaciones que posee en la
compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta.- f)- Wilson R.
Manobanda C.- Abogado.- matrícula trescientos noventa y tres.- Colegio
de Abogados de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura por mi el
Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman juntamente
con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



S M López.- Aguilar A de López.- Juan Carlos Soria Busto
"ilegible".- El Notario, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

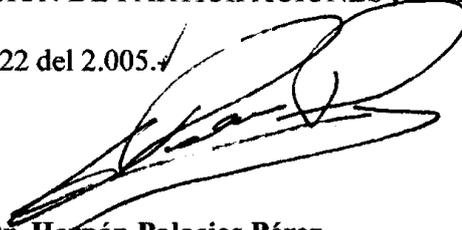
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz
de Constitución de la compañía de Transporte "MANCANDA CALDERON TRANS
MACAL CIA. LTDA", celebrada el dos de septiembre de mil novecientos
noventa y seis, la Cesión de Participaciones que antecede.- Day fe.-
Ambato a veinte y uno de septiembre del año dos mil cinco.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO



Blr -

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 375 del Registro Mercantil, de Octubre 08 de 1.996.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES , indicada en el presente Documento.- Ambato Septiembre 22 del 2.005.✓



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 470501200

LOPEZ PORTILLA SALOMON MEDARDO

FECHA DE NACIMIENTO 1949

PICHINCHA QUITO/CHAUPIQUIZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0390 0177

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ



[Signature]

ECUATORIANA***** 744441442

NACIONALIDAD MARIA AGUILAR

ESTADISTICA MECANICO AUTOMOTRIZ

PRESENTE LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDOS

AMBATO 01/02/2001

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature] -01



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

99 - 0019 NUMERO 1703018204 CEDULA

LOPEZ PORTILLA SALOMON MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO CANTON

YUNGURAHUA T. PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA



CEDULA DE CIUDADANIA 070017364-4

AGUILAR APOLO MARIA TRINIDAD

10 MAYO 1.943

EL ORO/ZARUMA/MALVAS

01 066 0015

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 43



[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA***** V233314222

CASADO SALOMON MEDARDO LOPEZ PORTIL

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

JOSE ANTONIO AGUILAR

ROSA TRINIDAD APOLO

AMBATO 26/11/97

26/11/2009

[Signature] 3897189



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

163 - 0001 NUMERO 070017364 CEDULA

AGUILAR APOLO MARIA TRINIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO CANTON

YUNGURAHUA T. PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA



"TRANSMACAL CIA. LTDA."

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS
DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCHO-AMBATO-TELF.855433

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

En la Ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, hoy día sábado veinte y tres de febrero del año dos mil tres, a las 17H00, en el local de la Compañía ubicado en el Caserío la Primavera de la Parroquia de Unamuncho de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se realiza la junta general extraordinaria de socios.

Bajo la presidencia del señor Jorge Humberto Castro, como Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Gerente señor Jorge Hernán Manobanda Garcés quien es socio y heredero de Segundo Manobanda, en representación del socio señor Segundo Francisco Manobanda Chango, quien se encuentra fallecido comparecen sus herederos ROSA FLORINDA, ELSA MARLENE y ELVIA ESTHELITA MANOBANDA GARCÉS y la señora MARIA MERCEDES GARCÉS, los socios señores Segundo Bolívar Barona Garcés, Aribal Rodrigo Basantes Torres, Salomón Medardo López Portilla, Gonzalo Daniel Manobanda Quintiguña, Henry Alexander Mejía Carrasco, Jaime Bolívar Mejía Quinguiri, José Feliciano Aguilar, Milton Napoleón Valencia Ramos, Alberto Tarquino Villacrés Garcés y Holger Germánico Yáñez Pintado. Por estar presente en su totalidad el capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter universal y con el objeto de resolver como punto único, la cesión del total de participaciones que posee el señor Salomón Medardo López Portilla, en la Compañía a favor del señor JUAN CARLOS SORIA BUSTOS.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la cesión del total de las participaciones que posee el señor Salomón Medardo López Portilla en la Compañía a favor del señor JUAN CARLOS SORIA BUSTOS; luego de la debida deliberación del asunto, en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad del capital social, y al haber la renuncia del derecho preferente de parte de todos los socios sobre dichas participaciones, la Junta resuelve:

- 1.- Autorizar la cesión de las treinta participaciones que posee el señor Salomón Medardo López Portilla en la Compañía a favor del señor JUAN CARLOS SORIA BUSTOS, con los derechos inherentes a las mismas.
- 2.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, admitirle como socio de la Compañía al señor JUAN CARLOS SORIA BUSTOS, con los derechos, deberes y obligaciones que dispone el estatuto.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 18H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscribe el acta todos los socios así como los herederos del señor Segundo Manobanda.

ROSA FLORINDA MANOBANDA GARCÉS

ELSA MARLENE MANOBANDA GARCÉS



ELVIA ESTHELITA MANOBANDA GARCES

Elvia Manobanda

MARIA MERCEDES GARCES

Maria Mercedes Garces

BARONA GARCES SEGUNDO BOLIVAR

Barona Garces

BASANTES TORRES ANIBAL RODRIGO

Anibal Torres

LOPEZ PORTILLA SALOMON MEDARDO

Salomon Medardo Lopez

MANOBANDA QUINTIGUENA GONZALO DANIEL

Daniel Manobanda

MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER

Henry Alexander Mejia

MEJIA QUITGURI JAIME BOLIVAR

Jaime Bolivar Mejia

TIBAN AGUILAR JOSE FELICIANO

Jose Feliciano Tiban

VALENCIA RAMOS MILTON NAPOLEON

Milton Napoleon Valencia

VILLACRES GARCES ALBERTO TARQUINO

Alberto Tarquino Villacres

YANEZ PINTADO HOLGER GERMANICO

Holger Germanico Yanez

[Signature of Sr. Jorge H. Castro]

SR. JORGE H. CASTRO

EL PRESIDENTE

[Signature of Sr. Jorge H. Manobanda G.]

SR. JORGE H. MANOBANDA G.

EL GERENTE

CERTIFICO: Que la presente copia del acta que antecede, guarda conformidad con su original, a la que me remito en caso necesario.

[Signature of Licdo. Jorge H. Manobanda G.]

LICDO. JORGE H. MANOBANDA G.
GERENTE.